



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 114/2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota presentada en fecha 27 de julio de 2021, por la Directora Lic. J. Ruth Panozo Licona, solicita la Distinción Municipal, en homenaje a la fundación de los "L" Cincuenta años de Aniversario, para la Unidad Educativa "JOSÉ TORRICO SIERRA".

Que, la Unidad Educativa "JOSÉ TORRICO SIERRA", por su larga trayectoria y como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en el Aniversario de su Fundación, el 24 de agosto de 1971, consolidando su creación mediante Resolución Administrativa N° 1556/2000, por los 50 años de servicio como Unidad Educativa en beneficio de la población estudiantil del Municipio de Sacaba.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 16 núm. 31) expresa "**Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios (...) concordante con la Ley Municipal N° 080/2017, de Procedimiento para la otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales.**"

Que, habiendo sido analizada la solicitud, previa evaluación del Informe Legal, HCMS/D.A.L. N° 109/2021, de 11 de agosto de 2021 e Informe de Comisión CIII/023/2021; en aplicación de la Ley Municipal N° 080/2017 de 21 de abril de 2017, Capítulo VI Otras Distinciones en su Artículo 12.I, inc. B), se determinó otorgar la **DISTINCIÓN "BODAS DE ORO"** a la U.E. "JOSÉ TORRICO SIERRA", considerada por el Pleno del H. Concejo Municipal y consiguientemente aprobada en Sesión Ordinaria del día de hoy 11 de agosto de 2021, conforme al voto que cursa en el Libro de Actas.

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las personalidades e instituciones meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 080/2017 y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Confiérase la distinción "**BODAS DE ORO**", a favor de la Unidad Educativa "**JOSÉ TORRICO SIERRA**", por su larga trayectoria y como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en el Aniversario de su Fundación, el 24 de agosto de 1971, por los 50 años de servicio como Unidad Educativa en beneficio de la población estudiantil del Municipio de Sacaba.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otórguese copia autografiada de la presente Resolución y Medalla de Oro con el Escudo de la Provincia Chapare, con cinta verde y blanco, en favor de la Institución distinguida, quedando encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiún años.

Abg. Ma. Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

